



**Asunto:** Notificación de resolución relativa  
a la solicitud de inscripción en RGEVRM

**ADIRMU, Asociación Murciana para  
el Cuidado de la Diabetes**

Para su conocimiento y efectos oportunos le notifico que el Director General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, con fecha 1 de septiembre de 2020, ha dictado Resolución que le transcribo literalmente:

### “RESOLUCIÓN

*En la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector se instruyen los procedimientos correspondientes al expediente RV/2020/179 de solicitud de inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia, a instancia de la entidad ADIRMU, Asociación Murciana para el Cuidado de la Diabetes.*

**RESULTANDO:** *Que D<sup>a</sup>. Asunción Sáez Sánchez, en calidad de representante legal de la entidad ADIRMU, Asociación Murciana para el Cuidado de la Diabetes, solicita su inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia, en fecha 18 de mayo de 2020.*

**RESULTANDO:** *Que vista la solicitud y la documentación que acompaña a la misma el expediente, el mismo no reúne los requisitos establecidos en el art. 4.3 del Decreto nº 107/2009, de 8 de mayo, por el que se regula la inscripción, cancelación y acceso al Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia.*

**RESULTANDO:** *Que en fecha 28 de mayo 2020 se envía a dicha asociación oficio de subsanación de las deficiencias detectadas en el citado expediente.*

**RESULTANDO:** *Que en fecha 28 de mayo 2020 la entidad ADIRMU, Asociación Murciana para el Cuidado de la Diabetes, aporta la documentación requerida para la subsanación del citado expediente.*

**RESULTANDO:** *Que visto el expediente, la entidad ADIRMU, Asociación Murciana para el Cuidado de la Diabetes reúne los requisitos legales establecidos para su inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia, de acuerdo con la Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado en la Región de Murcia y en el Decreto 107/2009, de 8 de mayo, por el que se regula la inscripción, cancelación y acceso al Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia.*





Región de Murcia  
Consejería de Mujer, Igualdad,  
LGTBI, Familias y Política Social

Dirección General de Servicios Sociales  
y Relaciones con el Tercer Sector

## RESUELVO

Acordar la **INSCRIPCIÓN** de la entidad **ADIRMU**, Asociación Murciana para el Cuidado de la Diabetes en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia, con el **nº 145**, en aplicación de la Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado en la Región de Murcia y del Decreto nº 107/2009, de 8 de mayo, por el que se regula la inscripción, cancelación y acceso al Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente Resolución, conforme lo previsto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 1 de septiembre de 2020. EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR, (P.A. Orden de 20 de julio de 2020, BORM nº 170 de 24 de julio). EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLITICA SOCIAL. Fdo. Antonio Sánchez Lorente”.

LA JEFA DE SERVICIO DE VOLUNTARIADO SOCIAL,  
EMIGRACIÓN Y RETORNO

María Teresa Muñoz Ibáñez

02/09/2020 15:20:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1ca55hdn0-ed1f-6cc7-764f-0050569b34e7

